

## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 Res. H Nº

s. HN 1538/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

SALTA,

29 OCT 2018

Expte. Nº 4598/18

VISTO:

La Nota Nº 2104-18 mediante la cual el Prof. Ariel DURAN solicita ayuda económica para solventar gastos operativos en el marco de la realización de las III Jornadas de Formación Docente en Educación Intercultural Bilingüe; y

## CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 0944/18 se autoriza la realización de las Jornadas mencionadas en el exordio, las que se llevaron a cabo en Isla de Cañas (Provincia de Salta) los días 24, 25 y 26 de agosto pasado;

QUE Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho Nº 086/18. aconseja otorgar apoyo económico por la suma total de PESOS CUATRO MIL(\$4.000,00), para solventar gastos operativos en marco de las Jornadas respectivas;

QUE el Prof. DURAN, responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, presenta comprobantes de gastos correspondientes efectuados de su bolsillo, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, para reintegro de la suma tetal de \$3.450,00 invertida en las actividades;

QUE por el nivel de inflación existente en el país, se estima conveniente emitir resolución aprobatoria de los gastos ad-referéndum del CD, para acelerar el trámite de reintegro de fondos correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad-Referéndum del Consejo Directivo) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR Y RECONOCER gastos efectuados por el Prof. Ariel Alfredo DURAN, hasta la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.450,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos inherentes a la realización de las III Jornadas de Formación Docente en Educación Intercultural Bilingüe, llevadas a cabo en agosto del corriente en la localidad de Isla de Cañas (Provincia de Salta).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado, CISEN, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FAT

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa